

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO DE CUATRO (4) EQUIPOS FUNCIONALES COMPLETOS DE ESTIMULACIÓN MAGNÉTICA TRANSCRANEAL REPETITIVA (TMSR) CON PROTOCOLO THETA BURST, COILS REFRIGERADOS, COIL PLACEBO Y NEURONAVEGADOR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN PLURALIDAD DE CRITERIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, SUBVENCIONADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Y COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "UNA MANERA DE HACER EUROPA".

EXPEDIENTE: PA FIBHCSC 01/2021 Por resolución del Órgano de contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, ha aprobado la iniciación del expediente reseñado en el título, con las características que a continuación se desglosan:

1. PODER ADJUDICADOR:

- a) Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación), Poder Adjudicador no Administración Pública, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos en el ámbito de la investigación biomédica, con los siguientes datos:

- NUTS: ES300
- Dirección postal: Calle del Profesor Martín Lagos, s/n, 4ª Sur, 28040 Madrid.
- Tlf. 913303793
- e-mail: fibjuridico.hcsc@salud.madrid.org
fuinvest.hcsc@salud.madrid.org
- Centro de Gestión: 2070

- b) Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <http://www.madrid.org/contratospublicos>
En este portal podrán consultarse los Pliegos y demás documentación correspondiente al procedimiento.

2. CONTACTO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta nueve (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, podrá solicitarse a la Fundación, información relativa al procedimiento, en el teléfono o dirección de correo electrónico consignadas en el apartado anterior.

Las proposiciones podrán presentarse en la Fundación, con los datos señalados en el apartado anterior, dentro de los quince (30) días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio (artículo 156.3 LCSP) en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).



Las solicitudes se presentarán en la forma y con los requisitos consignados en los Pliegos del presente procedimiento.

Una vez presentada la oferta, el licitador estará obligado a mantenerla por plazo de dos (2) meses.

3. EXPEDIENTE:

A. **Procedimiento:** ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PLURALIDAD DE CRITERIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

B. **Criterios:** se emplearán los siguientes:

TIPO DE CRITERIO		PUNTUACIÓN
CUALITATIVO	Fórmula	30
ECONÓMICO		70
TOTAL		100

SOBRE 2 – Criterios evaluables automáticamente mediante fórmula.				
Cualitativo	Actualizaciones gratuitas del software de registro y análisis, y todas sus funciones por un periodo superior a dos (2) años.	6	30	100
	Plazo de garantía superior a dos (2) años, sin coste para el centro	12		
	En caso de avería, resolución de la incidencia en un plazo menor a 14 días, o reemplazo del equipo. Préstamo de equipo de sustitución.	12		
Económicos	Precio	70		

4. CONTRATO:

A. **Objeto:** Adquisición por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos de cuatro (4) equipos funcionales completos de estimulación magnética transcraneal repetitiva (tmsr) con protocolo theta burst, coils refrigerados, coil placebo y neuronavegador, con las especificaciones incluidas en el PPT, que tendrán carácter esencial salvo que otra cosa se determine.

El suministro incluirá garantía mínima de dos (2) años, durante los cuales se acometerán todas las actuaciones pertinentes de revisión y mantenimiento preventivo y correctivo, en su caso. Igualmente, durante este periodo, se acometerán gratuitamente todas las procedentes actualizaciones del software de registro y análisis y todas sus funciones, durante igual plazo mínimo de dos (2) años

Los gastos de entrega serán de cargo del contratista, así como el resto de gastos detallados en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

B. **Código CPV:** 33100000-1 Equipamiento médico; 31640000-4 Máquinas y aparatos con una función propia.

C. **Lotes:** NO.

D. **Variantes:** NO.

E. **Plazo:**

Total: 8 semanas para la entrega y puesta en marcha de los equipos.

Prórroga: NO.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:



VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO	405.000,00.-€
OTROS COSTES	00,00.-€
MODIFICACIONES	0,00.-€
VALOR ESTIMADO TOTAL	405.000,00.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	405.000,00.-€
IVA (21%)	85.050,00.-€
TOTAL	490.050,00 .-€

Financiación: El contrato se financia con la subvención del Instituto de Salud Carlos III y cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) "Una manera de hacer Europa"; Proyecto "Amantadina y estimulación magnética transcraneal para fatiga en la esclerosis múltiple: ensayo Fase III, controlado, randomizado, cruzado y doble ciego" ICI20/00074 de Acción Estratégica de la Salud (AES) 2020.

Remuneración: íntegra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos.

6. GARANTÍAS:

- A. Provisional: No procede.
- B. Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
- C. Complementaria: No procede.

7. SOLVENCIA:

A. Económica y financiera:

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. Mínimo anual: SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (607.500.-€).

B. Técnica:

Relación de los principales suministros realizados en el curso de los últimos tres (3) años, de naturaleza análoga al que es objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario: mínimo tres (3) certificados de buena ejecución.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales:
NO procede.

8. RECURSOS:

Contra la presente resolución cabe recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes LCSP.



Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que está adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con los dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

